

205504



Int. Cl.²: A 01 D

Nº 205.504

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: MAQUINARIA AGRICOLA ZAGA, S.A.

RESIDENCIA: Apartado 26- DURANGO (Vizcaya)

ENUNCIADO: DISPOSITIVO AGRICOLA

Prioridad: Patente n.º del

MC/.

205504



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
10 limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



205504

1

Esta invención se refiere a un dispositivo agrícola y más concretamente a una máquina que está destinada a trabajar las mieses previamente segadas, para producir el esparcimiento de las mismas y volteo de las gavillas, que previamente se han podido formar, o bien agrupar la mies esparcida, y es del tipo de las que son remolcables mediante un tractor que al propio tiempo suministra la fuerza motriz necesaria para los distintos mecanismos en movimiento que comporta la máquina.

5



10



15



20



25



30

La máquina puede considerarse como una henificadora y estará, como se ha dicho, conectada al sistema hidráulico de tres puntos que comportan los tractores agrícolas siendo accionadas desde tal sistema hidráulico mediante un eje articulado.

Incorporará una pareja de rotores que están dispuestos lateralmente y los cuales tienen a su vez una especie de dedos retractiles, de modo que el giro de los rotores ponen a tales dedos en posición de trabajo en virtud de la fuerza centrífuga que establece la rotación de aquellos.

20

Tales dedos tienen además posiciones ajustables mediante un mecanismo de trinquete para así esparcir la mies de un modo flojo, en virtud de la posición dada a tales dedos, para derramar y trazar gavillas, y en fin para facilitar el enaje de un modo rápido y cómodo de productos tales como heno de alfalfa y de hierba.

25

En virtud de que el despligue automático de los dedos que antes emergen por la fuerza centrífuga de los rotores que giran, proporciona la deducción en cuanto a la anchura del conjunto del dispositivo para el transporte de la misma, es decir para ser arrastrada sobre caminos o

30

205504

60



1

carreteras.

5

Estructuralmente la máquina consta de un larguero y un travesaño que se une formando un bastidor semejante a una T; dicho travesaño es internamente recorrido por eje que relaciona a unas cajas reductoras de engranajes, con una de las cuales se acopla una barra de transmisión que por el extremo opuesto está unida a la toma del hidráulico del tractor.

10

Los ejes para salida de fuerza que incorporan las cajas reductoras de engranajes son los que han de mover a los rotores.

15

Tales rotores son una especie de jaula, con forma aproximada de tronco de cono, que en la periferia de su base mayor presentan una serie de horquillas que son precisamente los aludidos dedos elásticos, cada una de las cuales está montada sobre un soporte articulado en sentidos horizontal y vertical al mismo tiempo.

20

En el larguero del bastidor existe una rueda divisora para forzar o dirigir la mies hacia dichas jaulas que han de rotar, y por detrás de las mismas existe una pareja de pantallas que están relacionadas con unos brazos acoplados al travesaño del bastidor, pudiendo describir giros angulares con respecto a dicho travesaño y dentro de un plano horizontal.

25

Suponiendo que en un campo existan una serie de gavillas motivo de la siega de por ejemplo alfalfa o hierba, al paso del dispositivo objeto de la invención, los rotores en movimiento recogerán tales gavillas y las esparcirán de forma suelta y ligera hacia atrás, pudiendo comenzar entonces el proceso de secado de la mencionada

30



205504

1 alfalfa o hierba, el cual se abrevia considerablemente conservando así las materias nutritivas para el pienso.

5 La indicada rueda divisora ha de producir en todos los trabajos de este dispositivo la uniforme distribución de las gavillas y consecuentemente la alimentación por igual a cada uno de los dos rotores.

Esta misma rueda divisora se utiliza también para apoyo y transporte rodado de la máquina.

10
15

Las pantallas o placas relacionadas con el travesaño del bastidor y que pueden girar en un plano horizontal apoyándose en el mismo, se utilizan para los trabajos de esparcir, tornar y derramar y para la limitación de la huella de trabajo así como para los que precisen acercarse a franjas tales como senderos, vallas, o cualquier otro tipo de límites de las fincas en las que se elabore con éste dispositivo.

20

Sobre grandes superficies la máquina realiza el trabajo de tornado y derramado de las gavillas de modo que las placas estarán giradas o abiertas en su máxima posibilidad sin estorbar así al laboreo.

25

El ajuste de las horquillas o de los elásticos facultada a la máquina para los trabajos de rastrillar y agrupar gravillas, de modo que la regulación fina de la biela superior del sistema hidráulico que incorpora el dispositivo de la invención, así como unas vueltas de adecuada manivela que incorpora la misma para movimiento de los husillos de las ruedas de rodadura, proporcionan en cada caso las alturas ideales para el trabajo que se trata de realizar y así el mejor funcionamiento de tales horquillas sobre los elásticos.

30

205504



1

El desplazamiento de las placas o pantallas facilita cualquier forma que se desee dar a las gavillas a obtener, que no resultaran retorcidas entre sí siendo recogidas por ello de un modo más perfecto mediante la empacadora o carro de carga que se utilice.

5

El objeto de la invención también preve el hacer una gavilla relativamente grande a partir de dos pequeñas, colocandose las gavillas sencillas por pareja y al tresbolillo, de modo que se orige en la segunda fase de trabajo la gavilla grande.

10

El objeto de la invención está representado en el plano adjunto en el que se muestra una vista en perspectiva desde la parte posterior de la máquina.

15

En dicha figura la referencia (1) señala el medio de enganche a los tres puntos de un tractor que es el que ha de remolcar a la máquina, y de tal especie de bastidor (1) parte un larguero referenciado con (2), que por su parte posterior se une a un travesaño (3) que es hueco y en el interior del cual existe un eje que por uno de sus extremos ha de recibir movimiento de rotación mediante una barra de transmisión referenciada con (6), acoplada a la toma de fuerza del hidráulico del tractor.

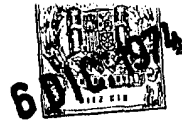
20

Este eje que recorre internamente al travesaño (3) da movimiento a los engranes existentes en sendas cajas reductoras referenciadas con (4), cuyo correspondiente eje de salida es el que ha de mover a las jaulas rotativas en forma de tronco de cono aproximadamente que se referencian con (6).

25

En la periferia del aro que forma lo que pudiera definirse como la base de cada jaula rotativa (6), están

30



205504

1

dispuestos una series de soportes para unas horquillas o dedos elásticos referenciados con (7), los cuales son de varilla y los medios elásticos vienen constituidos por un arrollamiento sobre sí mismo que configura una especie de muelle, pudiendo posicionarse tanto en sentido vertical como en el horizontal estos soportes por mediación de un mecanismo de trinquete.

5

10

15

En el larguero (2) existe una rueda (8) que tiene por misión repartir la labor hacia las dos jaulas rotativas (6), en el interior de las cuales y centradas respecto a las mismas existen sendas ruedas que se referencian con (12), que no giran con la propia jaula, y que pueden regularse en altura mediante las manivelas (10) que accionan a husillos que así elevan o hacen descender al correspondiente eje de cada rueda (9). Se comprende que la máquina al desplazarse apoyará sobre tales ruedas (9) y en consecuencia se variará mediante la misma la altura del laboreo que precise la faena que en ese momento se realiza.

20

25

En los extremos del travesaño (3) se articulan sendos brazos que opuestamente incorporan unas pantallas móviles (11) que hacen de deflectores y están situadas en la parte posterior de la máquina, pudiendo variarse la angulación de las mismas respecto al travesaño (3) y así conseguir por ejemplor hacer gavillas dobles a partir de dos hileras de gavillas sencillas.

30



8
205504



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

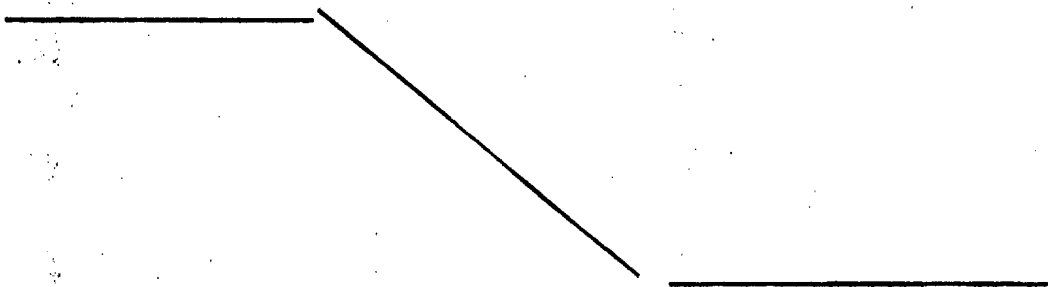
En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

205504



1 1a.- DISPOSITIVO AGRICOLA, que estando destinado al
laboreo de mieses ya segadas, esparciendo y volteando las
gavillas, o bien agrupar la mies esparcida, y siendo del
tipo de las que son remolcables por un tractor, que al mis-
5 mo tiempo suministra fuerza motriz, esencialmente se carac-
teriza porque consta de un larguero y un travesaño unidos
formando un bastidor a modo de "T", en cuyo travesaño exis-
te internamente un eje que relaciona una pareja de cajas
reductoras de engranajes, a una de las cuales queda acopla-
da la barra de transmisión que opuestamente se une a la to-
10 ma de fuerza del tractor, habiéndose previsto los ejes de
salida de fuerza de las cajas reductoras den movimiento a
sendos rotores, a modo de jaulas aproximadamente troncocóni-
cas, que en la periferia de su base mayor incorporan una se-
rie de horquillas elásticas montadas, cada una sobre un so-
15 porte articulado tanto en sentido vertical como horizontal,
existiendo en el larguero del bastidor una rueda divisora
para repartir la mies hacia ambas jaulas rotativas, por de-
trás de las cuales quedan situadas una pareja de pantallas
dispuestas en el extremo libre de sendos brazos relaciona-
dos con el travesaño del bastidor, con relación al cual
20 pueden girar angularmente en sentido horizontal.

2a. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de
recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: DISPOSITI-
25 VO AGRICOLA.



30



205504

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva que consta de diez páginas
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 28 de Agosto de 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

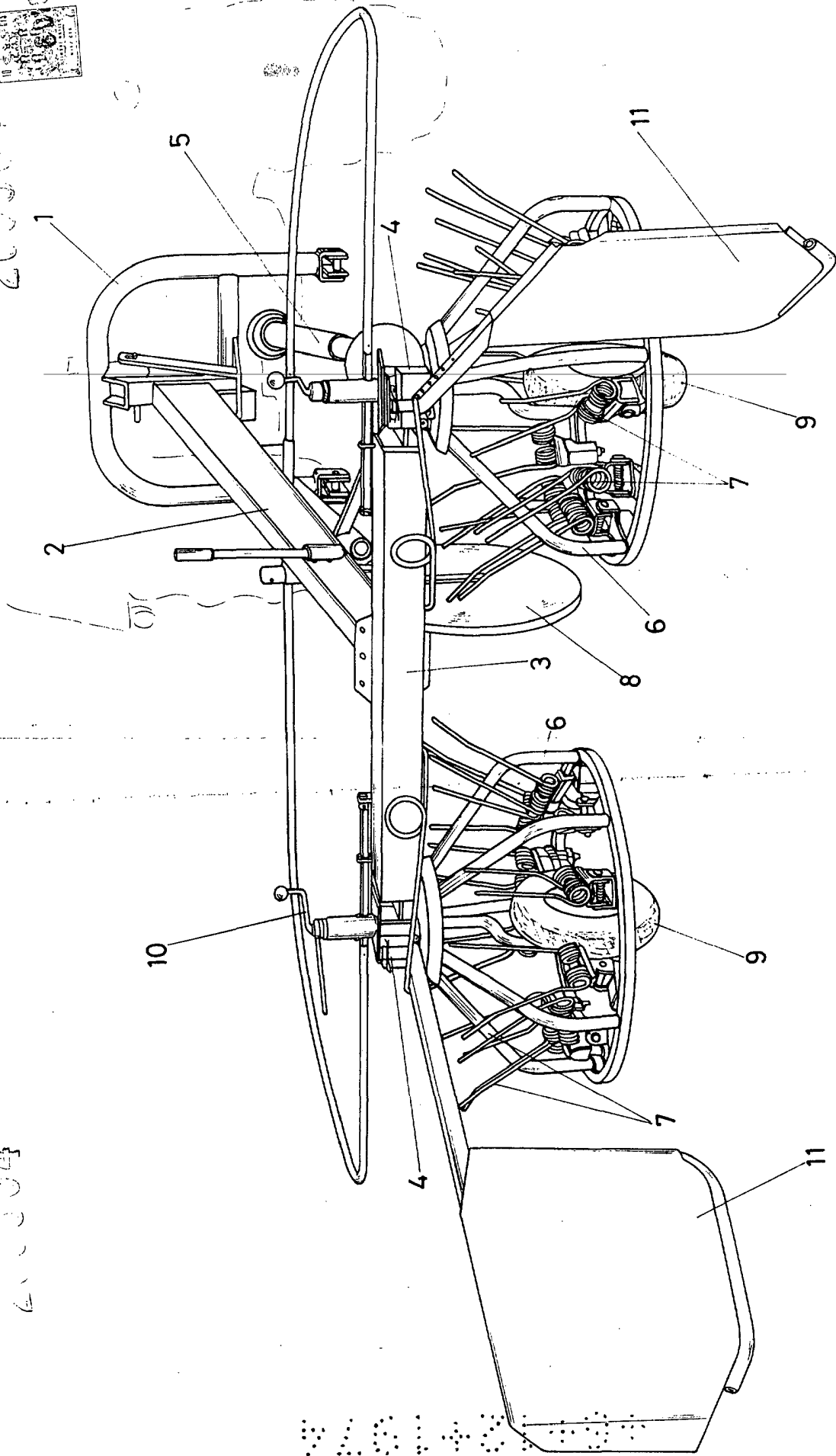
20

25

30

6.0004

200504



ESCALA VARIABLE
de
Bernardo Ungria
P. P.
Madrid, de 197

